**FORMATO:** INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
**PROCESO:** GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 5, Fecha: 13/06/2023, Código: GCT-F-27

# INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

Fecha: 31 de junio de 2024

## 1. Datos del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DEL CONVENIO** | 1333 de 2023 |
| **OBJETO DEL CONVENIO** | En virtud del presente Convenio, las PARTES establecerán las condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de El Espino, departamento de Boyacá, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el Proyecto denominado: «*CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINO – BOYACÁ*». |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 27/06/2023 |
| **BENEFICIARIO** | Municipio de El Espino, Departamento de Boyacá |
| **NIT** | 800.031.073-2 |
| **VALOR DEL CONVENIO** | El presente convenio no genera erogación presupuestal entre las partes. Este convenio se celebra con el fin de establecer los requisitos para hacer exigible el pago del apoyo financiero de la nación al MUNICIPIO, para la realización del proyecto. |
| **VALOR DEL PROYECTO** | DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($2.474.262.235), con cargo en un 100% a recursos Nación. |
| **PLAZO** | el plazo de ejecución del convenio se pactó inicialmente en trece (13) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. |
| **FECHA DE INICIO** | 04/07/2023 |
| **FECHA TERMINACIÓN INICIAL** | 03/08/2024 |
| **ADICIÓN** | No se presenta |
| **PRÓRROGA** | No se presenta |
| **SUSPENSIÓN** | No se presenta |
| **FECHA TERMINACIÓN REAL** | 03/08/2024 |

## 2. Datos del Supervisor del Convenio

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL SUPERVISOR** | Sayda Naiyury Montes Molina |
| **DEPENDENCIA - MEMORANDO** | Subdirección de Proyectos – Memorando interno con radicado MVCT Nº 2023EE0115422 del 28/12/2023.<br>Ejerce supervisión desde el 28 de diciembre de 2023. |

| | NOMBRE | DESDE | HASTA |
|---|---|---|---|
| **SUPERVISORES ANTERIORES** | Jairo Yesid Pinzón Franco – Subdirección de Proyectos | 01/09/2023 | 27/12/2023 |
| | Jackeline Meneses Olarte – Subdirección de Proyectos | 26/06/2023 | 31/08/2023 |

## 3. Información Física del Convenio

### 3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

| **No. Comité Técnico VASB:** | 27 **Fecha:** | 09/06/2023 |
|---|---|---|
| **Nombre del Proyecto:** | Construcción de unidades sanitarias rurales en el municipio de El Espino – Boyacá | |
| **Alcance del Proyecto:** | **OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS**<br>Suministro y construcción de 80 unidades sanitarias en mampostería que incluye:<br><br>Caseta (sanitario, lavamanos, ducha).<br>Cimentación.<br>Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos.<br>Tanque elevado de 500 L.<br>Tratamiento:<br>Trampa de grasas.<br>Pozo séptico (prefabricado).<br>Campo de infiltración<br>Caja de distribución.<br>Tubería perforada.<br>Lecho filtrante.<br><br>**INTERVENTORÍA**<br>Interventoría de obras civiles y suministros<br><br>**SEGUIMIENTO MVCT (2%)**<br>Seguimiento MVCT (2%) | |
| **Impacto del Proyecto:** | Con la implementación del proyecto se logra:<br><br><u>Población beneficiada:</u><br>Actual: 400 habitantes<br>Futura: 651 habitantes al periodo de diseño<br><br><u>Impacto ambiental:</u><br>- Eliminación de vectores de morbilidad<br>- Mejora de la calidad de vida de los beneficiarios<br>- Eliminación de descargas puntuales. | |

## 4. Información Financiera del Convenio

### 4.1. Plan Financiero del Proyecto

| COMPONENTES/ FUENTES | APORTES NACIÓN-PGN 2023 | DPTO | MUNICIPIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Obras civiles y suministros | $2.243.193.054 | $0 | $0 | $2.243.193.054 |
| Interventoría obras civiles y suministros | $182.554.235 | $0 | $0 | $182.554.235 |
| Seguimiento MVCT (2%) | $48.514.946 | $0 | $0 | $48.514.946 |
| **TOTAL** | **$2.474.262.235** | **$0** | **$0** | **$2.474.262.235** |
| **% Participación** | **100%** | **0%** | **0%** | **100%** |

### 4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

| | |
|---|---|
| **No. Resolución de Asignación – Fecha:** | 0525 – 22 junio de 2023 |
| **Valor de Asignación:** | $2.425.747.289 |
| **No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:** | 164123 – 09 de junio de 2023<br>164223 – 09 de junio de 2023 |
| **No. Registro Presupuestal – Fecha:** | 288723 – 23 de junio de 2023 |
| **Esquema Fiduciario No. y Fecha:** | ME-MC-037-2024 del 31 de mayo de 2024 |
| **Nombre Entidad Fiduciaria:** | Fiduciaria Central S.A. |
| **Fideicomitente (Beneficiario):** | Municipio de El Espino (Boyacá) |

### 4.3. Desembolsos

| No. | CONCEPTO | FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO | FECHA DE DESEMBOLSO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desembolso Nº 1 – 30% de los recursos asignados por la nación | 29/01/2024 | 09/02/2024 | $727.724.186,70 |
| - | - | - | - | - |
| **TOTAL DESEMBOLSOS** | | | | **$727.724.186,70** |

## 5. Información Contractual del Convenio

### 5.1. Plan de Contratación del Proyecto

| ACTIVIDAD | VALOR | TIPO DE CONTRATACIÓN | EJECUTOR |
|---|---|---|---|
| Obra civil y suministros | 2.243.193.054 | Licitación Pública | Municipio de El Espino |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Interventoría obra civil y suministros | 182.554.235 | Concurso de Méritos | Municipio de El Espino |
| **TOTAL** | **2.425.747.289** | | |

## 6. Resumen Ejecución del Convenio

| ITEM | EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO<br>No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1 | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA) | 40,10* |
| 2 | VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO | $2.425.747.289 |
| 3 | VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO | $2.425.691.390 |
| 4 | VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO = (1)x(3) | $972.702.247 |
| 5 | SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO = (2)-(3) | $55.899 |
| 6 | SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO = (3) – (4) | $1.452.989.143 |

* Avance ejecutado de acuerdo con el informe de interventoría de mayo de 2024.

| ITEM | EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO | $727.724.186,70 |
| 2 | VALORES PAGADOS DEL PROYECTO | $0 |
| 3 | VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO | $55.899 |
| 4 | VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO | $1.452.989.143 |
| 5 | RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS | $28.888.579 |

## 7. Conclusiones y/u Observaciones

| CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR |
|---|
| Las acciones adelantadas hasta diciembre de 2023 están documentadas en el Informe de Supervisión del CUR 1333-2023 - Diciembre 2023, suscrito por el anterior supervisor, el Ing. Jairo Yesid Pinzón Franco. Como tal, el precitado documento hace parte integral del presente Informe de Supervisión y se adjunta como anexo con el fin de conservar los antecedentes y la línea histórica de lo sucedido en el CUR desde su inicio.<br><br>Es importante aclarar que, de acuerdo con el Decreto 1604 del 3 de diciembre de 2020, la función del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) es actuar como ente rector de política nacional en materia de agua y saneamiento básico. Por ende, las actividades contractuales llevadas a cabo por el ejecutor con sus contratistas de construcción e interventoría, incluyendo el aval de esta última a las cantidades de obra ejecutada y la calidad de los materiales utilizados, son responsabilidad exclusiva de estos actores, y no del MVCT. |

El material multimedia del proyecto, que incluye fotos y videos, está disponible para su consulta y descarga en el enlace electrónico proporcionado por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE): Material multimedia – Construcción unidades sanitarias El Espino (Boyacá).

**ANTECEDENTES: ENERO A ABRIL 2024**

Para contextualizar el informe de supervisión de mayo de 2024, se presentan a continuación los conceptos y observaciones emitidos por esta supervisión entre los meses de enero y abril de la actual vigencia:

**Enero 2024**

La vigencia 2024 inició con los contratos de obra e interventoría suspendidos desde el 28/12/2023 hasta el 20/01/2024, conforme a los motivos indicados en las respectivas actas de suspensión. Por otro lado, con relación a las observaciones sobre la póliza contra todo riesgo emitidas el 20/12/2023 por el apoyo a la supervisión MVCT del CUR 1333-2023, el municipio solicitó la subsanación pertinente al contratista de obra. Considerando lo anterior, en enero de 2024, el MVCT realizó un seguimiento al reporte en SECOP I de las novedades sobre estos temas por parte del municipio, encontrando lo siguiente:

- *Endoso Nº 1 de la póliza contra todo riesgo para obras civiles.*
  El 04/01/2024 el municipio publicó en SECOP I el endoso Nº 1 de la póliza todo riesgo Nº 1765, emitido el 28/12/2023 por Berkeley International Seguros Colombia S.A. Mediante este endoso, la aseguradora certificó que *«… tiene conocimiento del acta de inicio del Contrato de Obra Nº ELESP-LP-002-2023 en el cual acuerdan: establecer como fecha de inicio de obras el 06/12/2023 y fecha de terminación el 06/04/2024»*. Además, con el endoso Nº 1 se certificó *«… la extensión de vigencia: del 14/03/2024 al 07/04/2024»*.

- *Aprobación de la póliza contra todo riesgo para obras civiles.*
  El 28/12/2023, el contratista de obra presentó ante el municipio la póliza contra todo riesgo subsanada mediante el endoso Nº 1. En consecuencia, el 28/12/2023 el municipio emitió el acta de aprobación correspondiente y la publicó el 04/01/2024 en SECOP I.

- *Acta de inicio a la ejecución de obras civiles - Contrato de Obra Nº ELESP-LP-002-2023.*
  Tras la aprobación de la póliza contra todo riesgo, el 28/12/2023, las partes suscribieron un acta que estableció como fecha de inicio de las obras civiles el mismo 28/12/2023 y como fecha de terminación el 27/04/2024. El municipio publicó esta acta en SECOP I el 04/01/2024.

- *Acta de suspensión Nº 1 de los contratos derivados.*
  El 04/01/2024 el municipio publicó en SECOP I las actas de suspensión Nº 1 tanto del Contrato de obra Nº ELESP-LP-002- 2023 como del Contrato de Interventoría Nº ELESP-CME-002-2023. En estas actas, las partes acordaron la suspensión de los respectivos contratos desde el 28/12/2023 hasta el 20/01/2024.

El 20/01/2024, las partes suscribieron las actas de reinicio correspondientes a los contratos de obra e interventoría, estableciendo como fecha de reinicio el mismo 20/01/2024. Estas actas se ecuentran cargadas en el aplicativo SIGEVAS.

Por otro lado, aunque el municipio envió el 06/12/2023 la documentación para solicitar el primer desembolso del CUR 1333-2023, por un valor de $727.724.186,70, y la supervisión del MVCT realizó el trámite correspondiente para el pago, el Ministerio de Hacienda no efectuó el desembolso al cierre de la vigencia 2023.

En consecuencia, desde el apoyo a la supervisión del MVCT, se solicitó al municipio, mediante un correo electrónico del 25/01/2024, la actualización de la documentación para tramitar nuevamente el desembolso. En respuesta, la entidad territorial envió la documentación requerida a través de correos electrónicos los días 26 y 29 de enero de 2024. Posteriormente, la supervisión del MVCT procedió con el trámite para efectuar el pago, previsto para febrero de 2024.

**Febrero 2024**

En el marco de la supervisión del CUR 1333-2023 durante febrero de 2024, se llevó a cabo un comité virtual de seguimiento y asistencia técnica el 06/02/2024 (acta de reunión cargada en SIGEVAS), en el cual se abordaron los siguientes temas: estado de avance del proyecto, resultados de las visitas de verificación de beneficiarios y resultados de la revisión de diseños. Frente a cada uno de estos asuntos, la supervisión del MVCT proporcionó lineamientos para superar las dificultades expuestas por el municipio, la personería municipal y los contratistas de obra e interventoría.

Adicionalmente, en la reunión del 06/02/2024, el equipo del MVCT proporcionó lineamientos para la convocatoria y logística del evento de socialización del proyecto, donde además se tendrá que conformar la veeduría ciudadana. La socialización del proyecto fue concertada para el 15/02/2024.

Con relación al primer desembolso del CUR 1333-2023, cuyo trámite de pago se inició al cierre del mes anterior, el 09/02/2024 se efectuó el desembolso correspondiente por la suma de $727.724.186,70. Este valor equivale al 30% de los recursos asignados por la nación para la financiación del proyecto. Sin embargo, al corte de febrero de 2024, no se realizaron pagos de actas a los contratos de obra ni de interventoría con cargo a los recursos del primer desembolso del CUR.

El 13/02/2024, mediante un informe enviado al municipio, la interventoría informó que el proyecto inició con la verificación de los 80 beneficiarios, encontrando que 23 de ellos requieren validación por parte del municipio y la Personería Municipal. Una vez completada esta validación, el municipio procederá con la postulación de nuevos beneficiarios a fin de mantener el alcance del proyecto.

Mediante el oficio Nº 2024EE0006495 del 13/02/2024, la supervisión del MVCT solicitó los documentos necesarios para tramitar la exoneración de gravámenes al movimiento financiero (GMF) de la cuenta bancaria asociada al encargo fiduciario donde se administran los recursos del CUR. Sin embargo, al 29/02/2024, el municipio no remitió la documentación solicitada.

Posteriormente, el 15/02/2024, se realizó en territorio la socialización del proyecto y el acompañamiento a la constitución de la veeduría ciudadana, en el marco de la estrategia de acompañamiento social a los proyectos de agua potable y saneamiento implementada por el MVCT (Momento 2).

En cuanto al avance en la ejecución de obra, cabe mencionar que, una vez suscritas las actas de reinicio de los contratos de obra e interventoría el 20/01/2024, la primera actividad de campo realizada por los

contratistas fue la verificación de los 80 beneficiarios del proyecto. Esta actividad se extendió desde el 20/01/2024 hasta el 13/02/2024, con la entrega del respectivo informe al municipio por parte de la interventoría. Debido a esto, no se generó un informe de interventoría correspondiente a enero de 2024. Por lo tanto, el seguimiento de la interventoría a los 12 días de ejecución de enero de 2024 se incluirá en el informe mensual de interventoría correspondiente a febrero de 2024.

**Marzo 2024**

A través del oficio con radicado Nº 2024EE0011980 del 01/03/2024, la supervisión del MVCT solicitó al municipio información sobre la nueva fecha de terminación del proyecto, tras los reinicios de los contratos de obra e interventoría suscritos el 20/01/2024. Además, se requirieron los informes mensuales del ejecutor y de la interventoría, la programación de obra vigente, el flujo de caja respectivo y el porcentaje de avance real del proyecto con corte al 29/02/2024.

El 15/03/2024, el municipio envió la resolución de protocolización de veeduría ciudadana del proyecto *«Construcción de unidades sanitarias rurales en el municipio de El Espino – Boyacá»*, la cual se reconoció e inscribió el día 15/02/2024 con la Resolución Nº PMEEB 07.

El 21/03/2024, mediante el oficio con radicado Nº 2024EE0017518 del 19/03/2024, la supervisión del MVCT informó al municipio sobre los requisitos para solicitar el segundo desembolso del CUR 1333-2023. Se indicó qué, en caso de que el proyecto haya alcanzado al menos un avance físico del 20% y la entidad territorial disponga de los soportes mencionados en la CLÁSULA NOVENA – CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN –, podría remitir a la supervisión del MVCT la solicitud del segundo desembolso para el trámite correspondiente.

Pese a esto, el municipio informó en el comité de seguimiento del 23/03/2024 que no lograrían presentar la documentación para tramitar el segundo desembolso del Convenio en la primera semana de abril de 2024, debido a que el contratista de obra no ha alcanzado el avance esperado. En consecuencia, al corte de marzo de 2024, no se realizaron pagos de actas a los contratos de obra ni de interventoría con cargo a los recursos del primer desembolso del CUR.

El 22/03/2024, mediante oficio con radicado Nº 2024EE0018462 del 21/03/2024, la supervisión del MVCT reiteró la solicitud del oficio Nº 2024EE0011980 del 01/03/2024, otorgando un plazo perentorio de tres días hábiles para su respuesta. No obstante, al 31/03/2024, el municipio no emitió respuesta al requerimiento en cuestión.

El 23/03/2024, el equipo de apoyo a la supervisión del MVCT realizó una asistencia técnica a fin de conocer el estado de avance del proyecto y orientar al municipio sobre aspectos financieros y jurídicos relacionados con el Convenio. Como resultado de esta reunión, el municipio informó al MVCT que estaba evaluando jurídicamente un presunto incumplimiento por parte del contratista de obra, debido a retrasos en la ejecución del proyecto. Si así correspondiera, la primera semana de abril de 2024 se citaría a una audiencia por el presunto incumplimiento del contratista de obra.

Dado que el municipio no respondió a los oficios MVCT Nº 2024EE0011980 del 01/03/2024 y Nº 2024EE0018462 del 21/03/2024 durante marzo de 2024, la supervisión del MVCT no contó con los informes mensuales del ejecutor y de la interventoría correspondientes a febrero de 2024. En consecuencia, para el presente periodo de seguimiento, no se presenta información sobre el avance en la ejecución de obra.

**Abril 2024**

El 02/04/2024, el apoyo a la supervisión del MVCT brindó una asistencia técnica virtual al municipio, durante la cual se concertaron lineamientos para superar inconsistencias en los diseños estructurales del proyecto, así como para realizar modificaciones presupuestales por mayores y menores cantidades de obra. En ambos casos, el apoyo a la supervisión del MVCT instó a seguir los procedimientos establecidos por el ejecutor frente a las situaciones expuestas, lo cual implica la aprobación de la interventoría y el aval del ejecutor.

El 13/04/2024, se realizó un comité virtual de seguimiento al avance de obra y a la verificación de beneficiarios que están llevando a cabo el municipio, la Personería Municipal y los veedores. Durante esta reunión, el municipio informó al MVCT que el contratista de obra estaba cumpliendo con el plan de contingencia acordado, disponiendo de materiales y ocho frentes de obra activos para continuar la ejecución de unidades sanitarias. Asimismo, indicó que la citación a una audiencia por el presunto incumplimiento del contratista de obra no sería necesaria si este continúa cumpliento con los compromisos del plan de contingencia.

Con relación a la verificación de beneficiarios, en el mismo comité del 13/04/2024, el municipo informó al MVCT que estaban finalizando las visitas junto con Personería Municipal y los veedores, para emitir el informe respectivo el 19/04/2024.

El 19/04/2024, se llevó a cabo un comité virtual de seguimiento a la verificación de beneficiarios por parte del municipio y de la Personería Municipal. En esta reunión, la supervisión del MVCT destacó la importancia de identificar nuevos beneficiarios que cumplan con los requisitos técnicos y legales para ser considerados como beneficiarios potenciales del proyecto. Respecto al avance de la obra, el municipio informó a la supervisión del MVCT que el proyecto cuenta con trece frentes de obra activos y se espera que para finales de abril de 2024, se haya logrado un avance significativo en su ejecución.

De otro lado, en relación con las solicitudes de los oficios MVCT Nº 2024EE0011980 del 01/03/2024 y Nº 2024EE0018462 del 21/03/2024, el municipio respondió a la supervisión del MVCT mediante el radicado MVCT Nº 2024ER0048487 del 12/04/2024. En su comunicación, el municipio adjuntó los informes mensuales del ejecutor hasta febrero de 2024, el informe mensual de interventoría de febrero 2024 y el cronograma de obra vigente. Adicionalmente, mediante correo electrónico del 19/04/2024, el municipio envió al MVCT el informe mensual de interventoría correspondiente a marzo de 2024.

En este último, se reportó que el avance programado al 30/03/2024 era del 38,19%, mientras que el avance ejecutado fue del 0,98%. Se espera que el avance ejecutado con corte al 30/04/2024 se incremente significativamente, teniendo en cuenta que el contratista de obra está cumpliendo con el plan de contingenicia acordado y dispone de materiales y trece frentes de obra activos. Esta información será confirmada con los informes del ejecutor y de la interventoría con corte a abril de 2024.

El 24/04/2024, mediante el oficio con radicado MVCT Nº 2024EE0029113, se trasladó a la alcaldía municipal una solicitud de la Personería Municipal referente al proyecto *«Construcción de unidades sanitarias rurales en el municipio de El Espino - Boyacá»* - CUR 1333-2023, por ser de su competencia. En consecuencia, mediante el oficio MVCT Nº 2024EE0029116 del 24/04/2024, se informó a la Personería Municipal de El Espino que su solicitud sobre los procedimientos y ejecución del proyecto

fue trasladada a la Alcaldía de El Espino (Boyacá). Lo anterior para que la entidad territorial dé respuesta en el marco de sus competencias como ejecutor del CUR 1333-2023.

### 7.1 Generalidades sobre la ejecución del proyecto

#### 7.1.1 Seguimiento técnico

**Permisos y licencias**

**Mayo 2024**

Entre la documentación del proyecto con concepto de viabilidad, se cuenta con el oficio Nº 102-0280 del 13/01/2022 emitido por Corpoboyacá en donde se indica: *«… de acuerdo al Articulo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015* ***no se requiere tramitar Licencia Ambiental para la construcción de unidades sanitarias****. Por otra parte, se requerirá tramitar permisos menores en cuanto se contemple el uso o aprovechamiento de recursos naturales renovables para la ejecución del proyecto, tales como el aprovechamiento forestal de árboles aislados o vertimientos de aguas residuales al suelo o a cuerpos de agua, entre otros»*.

Además, entre la misma documentación se encuentran los siguientes certificados:

- Certificado de la cantera a utilizar como fuente para el suministro de arena, grava y base, expedido el 30/12/2021 por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de El Espino.
- Certificado para la disposición de escombros expedido el 30/12/2021 por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de El Espino.
- Certificado de disponibilidad del servicio de agua para el funcionamiento de la unidad sanitaria de los beneficiarios inscritos en el proyecto, expedido el 30/12/2021 por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de El Espino.
- Certificado de disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto, expedido el 10/02/2022 por la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.

Por lo tanto, en lo referente a permisos y licencias, es necesario validar con el ejecutor y la interventoría que el proyecto se esté ejecutando conforme a lo contemplado en el concepto de viabilidad, especialmente si se prevé un posible reemplazo de beneficiarios.

**Junio 2024**

De acuerdo con el oficio Nº 102-0280 del 13/01/2022 emitido por Corpoboyacá, el proyecto no requiere permiso de vertimientos por tratarse de la construcción de unidades sanitarias en viviendas rurales dispersas. Sin embargo, al cierre del presente informe, está pendiente validar con el ejecutor la cantera utilizada como fuente de suministro de agregados y base, el sitio de disposición de escombros, así como la disponibilidad de los servicios de agua y energía eléctrica para el funcionamiento de las unidades sanitarias. En el próximo periodo de corte, la supervisión del MVCT realizará una solicitud escrita al municipio para obtener esta validación.

**Alcance del proyecto, ejecución y avance**

**Mayo 2024**

*Apropiación y complementación de estudios y diseños*
El proyecto *«Construcción de unidades sanitarias rurales en el municipio de El Espino - Boyacá»* no incluye un componente de apropiación y complementación de estudios y diseños en su concepto de viabilidad. Sin embargo, la primera actividad en sitio realizada por el contratista de obra y la interventoría fue la verificación de los 80 beneficiarios, encontrando que 23 de ellos requieren validación por parte del municipio y la Personería Municipal.

Una vez realizadas las visitas de validación a estos 23 beneficiarios por parte del municipio y la Personería Municipal, se determinó que 15 de ellos son susceptibles de ser reemplazados debido a cambios en las condiciones que los llevaron a ser calificados inicialmente como beneficiarios. A partir de esta conclusión, el municipio realizó las visitas respectivas para el levantamiento de información de 15 beneficiarios potenciales del proyecto.

Según lo acordado en el comité del 31/05/2024, el municipio remitirá al MVCT la documentación de los 15 beneficiarios potenciales del proyecto el 08/06/2024.

*Correspondencia entre el objeto y el alcance de la contratación derivada con el proyecto viabilizado*
Una vez revisado el objeto y el alcance del Contrato de Obra Nº ELESP-LP002-2023 y del Contrato de Interventoría Nº ELESP-CME-002-2023, se observa que son concordantes con el objeto del proyecto con concepto de viabilidad. Adicionalmente, las cantidades de obra del presupuesto oficial del Contrato de Obra Nº ELESP-LP002-2023 son coincidentes con las cantidades de obra del proyecto con concepto de viabilidad.

*Actividades no contratadas pendientes de ejecución*
Al corte del presente informe de supervisión, el ejecutor tiene contratadas todas las actividades para ejecutar el proyecto en los términos de la viabilidad.

*Ejecución de actividades no aprobadas en el alcance del proyecto*
Al corte del presente informe de supervisión, el ejecutor no ha reportado a la supervisión del MVCT sobre cambios en las actividades del proyecto viabilizado mediante actas de mayores y menores cantidades e ítems no previstos y/o a través de reformulaciones.

*Avance del proyecto*
De acuerdo con el informe de interventoría de abril de 2024, enviado a la supervisión del MVCT el 31/05/2024 por correo electrónico, el avance programado del proyecto es del 100%, mientras que el avance ejecutado es del 15,20%. Lo anterior representa un atraso del 84,80% con corte a abril de 2024.

A partir de la información suministrada por el municipio a la supervisión del MVCT a través de comités de seguimiento e informes de interventoría, se considera que el atraso en las obras del proyecto se debe principalmente a una baja e injustificada ejecución por parte del contratista durante los meses de febrero y marzo de 2024. Ante esa situación, el ejecutor y sus contratistas de obra e interventoría establecieron un plan de contingencia al que se le ha dado cumplimiento desde principios de abril de 2024.

Durante mayo de 2024, el proyecto se ejecutó con 13 frentes de obra, logrando terminar 29 unidades sanitarias que se encuentran en revisión para su entrega formal a los beneficiarios. En consecuencia, los contratistas de obra e interventoría radicaron sus respectivas actas parciales asociadas a una ejecución del 30%. El 21/05/2024, el contratista de obra radicó un acta parcial por la suma de $672.928.980,33, mientras que el 31/05/2024, la interventoría radicó un acta parcial por $54.766.271. Al cierre del presente periodo de seguimiento, estas actas se encuentran en proceso de revisión por parte del ejecutor.

*Necesidad de modificaciones contractuales y/o reformulaciones del convenio*
De acuerdo con la prórroga Nº 01 al Contrato de Obra Nº ELESP-LP002-2023 y el plazo del Contrato de Interventoría Nº ELESP-CME-002-2023, la ejecución del proyecto termina el 27/06/2024, presentando al 30/04/2024 un atraso del 84,80%.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la fecha de terminación del CUR 1333-2023 es el 03/08/2024, la supervisión del MVCT solicitó al ejecutor mediante el oficio Nº 2024EE0038502 del 24/05/2024, realizar un análisis del plazo contractual del convenio y sus contratos derivados para determinar si se logrará cumplir con el objeto del CUR 1333-2023 dentro del tiempo restante. En respuesta, durante el comité del 31/05/2024, el municipio confirmó que solicitará la prórroga del Convenio y remitirá a la supervisión del MVCT la documentación correspondiente el 06/06/2024.

Por otra parte, hasta la fecha no se han identificado causales para requerir una reformulación del proyecto.

**Junio 2024**

*Apropiación y complementación de estudios y diseños*
Aunque en el comité del 31/05/2024, el municipio se comprometió a enviar la documentación de los 15 beneficiarios potenciales del proyecto el 08/06/2024 al MVCT, al cierre de junio de 2024 no ha cumplido con este compromiso. Para tal efecto, en el próximo periodo de corte, la supervisión del MVCT realizará una solicitud escrita al municipio para obtener esta documentación.

*Correspondencia entre el objeto y el alcance de la contratación derivada con el proyecto viabilizado y Actividades no contratadas pendientes de ejecución*
El objeto y el alcance de la contratación derivada son coherentes con los del proyecto viabilizado. Adicionalmente, las cantidades de obra del presupuesto oficial del Contrato de Obra Nº ELESP-LP002-2023 son coincidentes con las cantidades de obra del proyecto con concepto de viabilidad.

Al cierre de junio de 2024, el ejecutor no ha reportado a la supervisión del MVCT cambios en las actividades del proyecto viabilizado mediante actas de mayores y menores cantidades e ítems no previstos.

*Ejecución de actividades no aprobadas en el alcance del proyecto*
El ejecutor no ha reportado a la supervisión del MVCT cambios en las actividades del proyecto viabilizado mediante actas de mayores y menores cantidades e ítems no previstos.

*Avance del proyecto*
De acuerdo con el informe de interventoría de mayo de 2024, enviado a la supervisión del MVCT el 14/06/2024 por correo electrónico, el avance de acuerdo con la reprogramación del proyecto es del

83,37%, mientras que el avance ejecutado es del 40,10%. Esto representa un atraso del 43,27%, debido principalmente al atraso inicial por parte del contratista durante los meses de febrero y marzo de 2024, el cual se encuentra en proceso de nivelación dado el plan de contingencia establecido por el ejecutor y sus contratistas de obra e interventoría desde principios de abril de 2024.

Según lo reportado en el informe mensual de interventoría, con corte al 31/05/2024 se tenían intervenidas 39 unidades sanitarias, de las cuales 29 fueron terminadas y, de acuerdo con lo informado por el ejecutor mediante el oficio con radicado MVCT Nº 2024ER0102070 del 02/07/2024, son funcionales. En este sentido, los contratistas de obra e interventoría radicaron sus respectivas actas parciales asociadas a una ejecución del 30%. El 21/05/2024, el contratista de obra radicó un acta parcial por la suma de $672.928.980,33, mientras que el 31/05/2024, la interventoría radicó un acta parcial por $54.766.271. Al cierre del presente periodo de seguimiento, estas actas fueron revisadas y aprobadas por parte del ejecutor, pero no se evidencia que hayan sido pagadas.

En este punto cabe mencionar que el 07/06/2024, las partes suscribieron la suspensión Nº 2 de los contratos derivados, vigente hasta el 06/07/2024, motivada por la intensificación de las lluvias en la zona de influencia del proyecto, lo cual redujo el rendimiento de las actividades ejecutadas a la intemperie y provocó derrumbes e inundaciones en las vías utilizadas para el transporte de materiales.

*Necesidad de modificaciones contractuales y/o reformulaciones del convenio*
Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del CUR 1333-2023 es el 03/08/2024, la supervisión del MVCT solicitó al ejecutor mediante el oficio Nº 2024EE0038502 del 24/05/2024, realizar un análisis del plazo contractual del convenio y sus contratos derivados para determinar si se logrará cumplir con el objeto del convenio dentro del tiempo restante. En respuesta, durante el comité del 31/05/2024, el municipio confirmó que solicitaría la prórroga del convenio remitiendo los documentos correspondientes el 06/06/2024.

Con el propósito de orientar al municipio sobre la solicitud de prórroga del CUR 1333 de 2023 que debía presentar ante el MVCT, se llevaron a cabo dos asistencias técnicas los días 12 y 19 de junio de 2024. Durante estas reuniones, los apoyos jurídico y técnico de la supervisión del MVCT resolvieron las inquietudes del ejecutor y proporcionaron lineamientos para la justificación de la solicitud y la estimación del plazo de la prórroga. Posteriormente, el 28/06/2024, el municipio remitió por correo electrónico la solicitud de prórroga Nº 1 al CUR 1333 de 2023, junto con sus respectivos anexos, la cual fue radicada ante el MVCT Bajo el Nº 2024ER0102070 del 02/07/2024.

Por otra parte, hasta la fecha no se han identificado motivos que justifiquen la necesidad de reformular el proyecto.

**Gestión social**

**Mayo 2024**
En el marco del proyecto, la primera actividad en sitio realizada por el contratista de obra y la interventoría fue la verificación de los 80 beneficiarios, encontrando que 23 de ellos requieren validación por parte del municipio y la Personería Municipal.

Una vez realizadas las visitas de validación a estos 23 beneficiarios por parte del municipio y la Personería Municipal, se determinó que 15 de ellos son susceptibles de ser reemplazados debido a cambios en las condiciones que los llevaron a ser calificados inicialmente como beneficiarios. A partir

de esta conclusión, el municipio realizó las visitas respectivas para el levantamiento de información de 15 potenciales beneficiarios del proyecto.

Según lo acordado en el comité del 31/05/2024, el municipio remitirá al MVCT la documentación de los 15 beneficiarios potenciales del proyecto el 08/06/2024.

**Junio 2024**

Aunque en el comité del 31/05/2024, el municipio se comprometió a enviar la documentación de los 15 beneficiarios potenciales del proyecto el 08/06/2024 al MVCT, al cierre de junio de 2024 no ha cumplido con este compromiso. Para tal efecto, en el próximo periodo de corte, la supervisión del MVCT realizará una solicitud escrita al municipio para obtener esta documentación.

**Fase de operación**

**Mayo 2024**

*Acciones para garantizar la continuidad, operación o puesta en marcha del proyecto*
El proyecto con concepto de viabilidad no contempla acciones para garantizar su continuidad, operación o puesta en marcha. En este sentido, la supervisión del MVCT ha identificado la necesidad de capacitar a cada uno de los beneficiarios en temas de operación y mantenimiento del sistema individual de tratamiento de aguas residuales. Estas capacitaciones deberían llevarse a cabo desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta la terminación y entrega de las unidades sanitarias.

En consecuencia, se le solicitará al municipio un plan de acción para garantizar la puesta en marcha, operación y mantenimiento de las unidades sanitarias y su respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales.

*Fortalecimiento y/o aseguramiento institucional*
El proyecto con concepto de viabilidad no contempla el fortalecimiento y/o aseguramiento institucional como uno de sus componentes. Sin embargo, en procura de garantizar la sostenibilidad del proyecto, se le solicitará al municipio un plan de acción para garantizar la puesta en marcha, operación y mantenimiento de las unidades sanitarias y su respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales.

**Junio 2024**

*Acciones para garantizar la continuidad, operación o puesta en marcha del proyecto y Fortalecimiento y/o aseguramiento institucional*

En el sentido de garantizar la continuidad, operación o puesta en marcha del proyecto, la supervisión del MVCT ha identificado la necesidad de capacitar a cada uno de los beneficiarios en temas de operación y mantenimiento del sistema individual de tratamiento de aguas residuales. Estas capacitaciones deberían llevarse a cabo desde el inicio de la ejecución del proyecto hasta la terminación y entrega de las unidades sanitarias, lo cual se les ha indicado en las mesas de seguimiento realizadas virtualmente.

Referente al fortalecimiento y/o aseguramiento institucional, se precisa que en procura de garantizar la sostenibilidad del proyecto, en el próximo periodo de corte, la supervisión del MVCT solicitará al municipio un plan de acción para garantizar la puesta en marcha, operación y mantenimiento de las unidades sanitarias y su respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales, señalando que debe ´propender por que los beneficiarios queden con la capacidad instalada para realizar un adecuado uso y mantenimiento de la Unidad sanitaria entregada.

**7.1.2 Seguimiento al informe de supervisión**

**ejecutorMayo 2024**

Respecto a la entrega de informes del ejecutor correspondientes a la vigencia 2024, el municipio solo ha remitido a la supervisión del MVCT los informes de enero y febrero. Según lo acordado en el comité del 31/05/2024, el municipio enviará al MVCT los informes mensuales de ejecución pendientes el 14/06/2024.

En los informes de ejecutor presentados hasta la fecha, el municipio expone la siguiente información:

- Antecedentes precontractuales e información general de los contratos derivados.
- Avance de ejecución física y financiera del convenio y de los contratos derivados.
- Información sobre las pólizas aprobadas de los contratos derivados (coberturas, vigencia, sumas aseguradas y aprobación).
- Información sobre las adiciones y prórrogas del convenio y los contratos derivados.
- Información sobre los desembolsos del convenio y los pagos a los contratos derivados.
- Resumen de las actividades realizadas por el ejecutor, tanto en el marco del convenio como en la supervisión y seguimiento a los contratos derivados.

A pesar de lo anterior, el ejecutor no emite un concepto sobre el estado del proyecto teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, el avance de la obra y la ejecución financiera. Además, no presenta un plan de acción ni el cronograma correspondiente para abordar posibles amenazas al cumplimiento del alcance del convenio, como la validación de los 15 beneficiarios potenciales del proyecto y el atraso en la ejecución de la obra.

En consecuencia, para dar cumplimiento a la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – INFORMES, establecida en el CUR 1333 de 2023, se solicitará al ejecutor que incluya la información pertinente en sus informes mensuales.

**Junio 2024**

En el comité del 31/05/2024, la entidad territorial se comprometió a enviar al MVCT los informes mensuales de ejecución pendientes el 14/06/2024. Sin embargo, al cierre de junio de 2024, el municipio no ha cumplido con este compromiso. Para tal efecto, desde la supervisión del MVCT se realizará una solicitud escrita al municipio para obtener esta documentación, conminándolo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.

Adicionalmente, en dicha solicitud se requerirá un concepto sobre el estado del proyecto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, el avance de la obra y la ejecución financiera. Además, se solicitará

incluir un plan de acción y cronograma para abordar posibles amenazas al cumplimiento del alcance del convenio, como la validación de los 15 beneficiarios potenciales del proyecto.

### 7.1.3 Cargue de información SIGEVAS

**Mayo 2024**

Si bien el ejecutor ha proporcionado información sobre el avance físico y financiero del convenio y de los contratos derivados, así como las novedades contractuales, permitiendo al apoyo a la supervisión del MVCT cargar la información respectiva en el aplicativo SIGEVAS, los informes mensuales del ejecutor y de interventoría hasta el presente periodo de seguimiento aún no se encuentran cargados en esta plataforma.

Por lo tanto, en cumplimiento del ARTÍCULO 25 – SISTEMA DE INFORMACIÓN, establecido en la Resolución 661 de 2019 del MVCT, y de la CLÁUSULA NOVENA – CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN, dispuesta en el CUR 1333 de 2023, se solicitará al ejecutor el cargue de los informes mensuales del ejecutor y de interventoría hasta el presente periodo de seguimiento, además de toda la información que le corresponda en el marco de sus obligaciones.

**Junio 2024**

Los informes mensuales del ejecutor y de la interventoría continúan sin cargue en el aplicativo SIGEVAS. Por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en la Norma Resolución 661 de 2019 del MVCT, y de la CLÁUSULA NOVENA, dispuesta en el CUR 1333 de 2023, se proyectará oficio al municipio de solicitud de cargue en SIGEVAS los informes mensuales del ejecutor y de la interventoría, así como toda la información pertinente en el marco de sus obligaciones, con corte al presente periodo de seguimiento.

### 7.1.4 Estado condiciones de financiamiento

**Mayo 2024**

Según lo dispuesto en el oficio de viabilidad del proyecto *«Construcción de unidades sanitarias rurales en el municipio de El Espino – Boyacá»*, con radicado del MVCT Nº 2023EE0054242 del 14/06/2023, el valor total del plan financiero es de $2.474.262.235. Este monto incluye obras civiles y suministros, interventoría de obras civiles y suministros, y el seguimiento por parte del MVCT. Asimismo, mediante la Resolución 525 de 2023, la nación otorgó un apoyo financiero al municipio de El Espino para financiar el 100% del proyecto, por lo que no existen otras fuentes de cofinanciación.

Con relación a la forma de pago establecida en los contratos de obra e interventoría bajo la supervisión del ejecutor, no se pactó el pago de anticipos o pagos anticipados, por lo que no se exigió a los contratistas constituir un patrimonio autónomo para el manejo de estos recursos.

Respecto a los desembolsos establecidos en el CUR 1333 de 2023, el 09/02/2024 se efectuó el primer desembolso por un valor de $727.724.186,70, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación.

Por otro lado, según lo reportado por la interventoría en el informe mensual de abril de 2024, el proyecto presenta un avance físico del 15,20%. Considerando que durante mayo de 2024 el proyecto se ejecutó

con 13 frentes de obra, logrando terminar 29 unidades sanitarias que se encuentran en revisión para su entrega formal a los beneficiarios, los contratistas de obra e interventoría radicaron sus respectivas actas parciales asociadas a una ejecución del 30%. Fue así como el 21/05/2024, el contratista de obra radicó un acta parcial por la suma de $ 672.928.980,33, y el 31/05/2024, la interventoría radicó un acta parcial por $54.766.271. Actas que se encuentran en proceso de revisión por parte del ejecutor.

En conclusión, a la fecha de corte del presente informe, el valor total del primer desembolso se encuentra en la cuenta bancaria constituida por el encargo fiduciario para el manejo de los recursos del convenio.

**Junio 2024**

Según lo dispuesto en el oficio de viabilidad del proyecto la nación otorgó un apoyo financiero al municipio de El Espino para financiar el 100% del proyecto, por lo que no existen otras fuentes de cofinanciación.

Según lo reportado en el informe mensual de interventoría, con corte al 31/05/2024 se tenían intervenidas 39 unidades sanitarias, de las cuales solo 29 están terminadas y, de acuerdo con lo informado por el ejecutor mediante el oficio con radicado MVCT Nº 2024ER0102070 del 02/07/2024, son funcionales.

En este sentido, los contratistas de obra e interventoría radicaron sus respectivas actas parciales asociadas a una ejecución del 30%. El 21/05/2024, el contratista de obra radicó un acta parcial por la suma de $672.928.980,33, mientras que el 31/05/2024, la interventoría radicó un acta parcial por $54.766.271, las cuales, si bien están aprobadas por parte del ejecutor, al periodo de junio no se han efectuado los desembolsos respectivos desde el encargo fiduciario a los contratistas.

**7.1.5 Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio**

**Mayo 2024**

De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO, establecida en el CUR 1333 de 2023, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del convenio, las partes procederán a la liquidación de este.

Según el acta de inicio, la terminación del CUR 1333 de 2023 está prevista para el 03/08/2024, por lo cual, a la fecha, el convenio se encuentra en ejecución. No obstante, mediante el oficio con radicado MVCT Nº 2024EE0038502 del 24/05/2024, se solicitó al ejecutor un análisis sobre el cumplimiento de los plazos contractuales y/o una justificación para tramitar una posible prórroga del CUR 1333 de 2023.

**Junio 2024**

En atención a solicitud realizada por esta supervisión con radicado MVCT Nº 2024EE0038502 del 24/05/2024, la entidad territorial con radicado MVCT 2024ER0102070 del 02/07/2024, solicitó al MVCT prorrogar por seis (6) meses el plazo del CUR 1333 de 2023, la cual está en trámite.

**7.1.6 Concepto de cumplimiento del convenio en cuanto a obligaciones y alcance**

**Mayo 2024**

El CUR 1333 de 2023 se encuentra en ejecución hasta el 03/08/2024. Una vez terminado, se realizará una evaluación final sobre el cumplimiento de las obligaciones y el alcance del convenio por parte del ejecutor. Al corte del presente informe, se han identificado posibles amenazas al cumplimiento del alcance del convenio, tales como la validación de los 15 beneficiarios potenciales del proyecto y el atraso en la ejecución de la obra.

**Junio 2024**

El CUR 1333 de 2023 se encuentra en ejecución hasta el 03/08/2024. Una vez terminado, se realizará una evaluación final sobre el cumplimiento de las obligaciones y el alcance del convenio por parte del ejecutor. Al corte del presente informe, se han identificado posibles amenazas al cumplimiento del alcance del convenio, tales como la validación de los 15 beneficiarios potenciales del proyecto.

Por otra parte, una vez se reinicien los contratos derivados el 07/07/2024, el proyecto tendrá un plazo restante de 21 días calendario para ejecutar el 59,90% de la obra, dado que la fecha de terminación del CUR 1333 de 2023 es el 03/08/2024, se configura una posible amenaza al cumplimiento del alcance del convenio.

Por tal motivo, la supervisión del MVCT solicitó al municipio 24/05/2024 justificar la necesidad de una posible prórroga del convenio. En respuesta, mediante radicado MVCT Nº 2024ER0102070 del 02/07/2024, la entidad territorial solicitó al MVCT, prorrogar por seis (6) meses el plazo del CUR 1333 de 2023, solicitud que se encuentra en trámite.

### 7.1.7 Funcionalidad de las obras

**Mayo 2024**

El CUR 1333 de 2023 se encuentra en ejecución hasta el 03/08/2024. Debido a la naturaleza del proyecto, a medida que se vayan terminando las unidades sanitarias, el ejecutor y la interventoría deben expedir el respectivo aval de funcionalidad, operación y puesta en marcha. En mayo de 2024, se terminaron las primeras 29 unidades sanitarias del proyecto, las cuales están actualmente en revisión para su entrega formal a los beneficiarios. En este sentido, está pendiente la expedición de este aval por parte del ejecutor y del interventor para su entrega a la supervisión del MVCT.

**Junio 2024**

El CUR 1333 de 2023 se encuentra en ejecución hasta el 03/08/2024, por lo que con el fin de garantizar la funcionalidad de las unidades sanitarias ejecutadas, se ha solicitado por parte del MVCT en varias mesas de trabajo que se realicen entregas parciales por grupo de beneficiarios y se dé el aval de funcionalidad por parte de la interventoría, al igual que en sus informes mensuales, se incluya un listado con las unidades sanitarias terminadas y funcionales que hayan sido entregadas a los beneficiarios con el aval mencionado.

**7.2 Seguimiento componente financiero**

**Mayo 2024**

Respecto al seguimiento financiero de los recursos aportados por la Nación, en el marco del Convenio 1333-2023 del municipio de El Espino - Departamento de Boyacá, para la ejecución del proyecto "Construcción de Unidades Sanitarias Rurales en el municipio de El Espino – Boyacá", se ha recibido el informe financiero por parte del ejecutor con corte al mes de mayo de 2024 y se presenta la siguiente información respecto a desembolsos aportes nación, pagos a la contratación derivada y rendimientos generados.

a. Desembolsos realizados al ejecutor:

| Desembolso No | Fecha | Valor |
|---|---|---|
| 1 – 30% | 09/02/2024 | $727.724.186,70 |

b. Saldo por desembolsar por parte del MVCT:

Respecto a los recursos Nación comprometidos para el proyecto, se encuentran constituidos como Reserva Presupuestal y se proyectan para desembolso del saldo de los recursos en la vigencia 2024 de la siguiente manera:

| Municipio | Depto. | Número Convenio | Saldo por desembolsar | Proyección solicitud desembolso junio /2024 | Proyección solicitud desembolso julio/2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| EL ESPINO | BOYACÁ | 1333-2023 | $1.698.023.102,30 | $1.212.873.644,50 | $485.149.457,80 |

Nota2: La proyección fue realizada en reunión el 24/5/2024 conjunta con el ingeniero de Apoyo Técnico a la Supervisión del proyecto y la Supervisora del Convenio.

c. Resumen financiero de los recursos aportados:

| RESUMEN FINANCIERO CUR 1333-2023 | | | |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO EL ESPINO– DEPARTAMENTO BOYACÁ | | | |
| 1 | Total Desembolsos Aportes Nación - MVCT | $ | 727.724.186,70 |
| 2 | Total pagos realizados recursos Nación (*) | $ | - |
| 3 | Saldo disponible de aportes nación (1) - (2) | $ | 727.724.186,70 |
| 4 | Saldo rendimientos financieros | $ | 23.000.314,00 |
| 5 | Saldo disponible en fiducia | $ | 750.724.500,70 |

Nota1: En atención a la cláusula Décima Sexta del Convenio 1333-2023, Recursos no ejecutados y rendimientos financieros: Los recursos aportados por este Ministerio, no ejecutados en el marco del proyecto objeto de este Convenio, deberán ser reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP a favor del ministerio. Los rendimientos financieros generados por los aportes

del Ministerio deberán ser reintegrados mensualmente por parte del instrumento fiduciario contratado para el efecto, previa instrucción del ejecutor, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP a favor del ministerio. A la fecha no se han reintegrado los rendimientos financieros generados.

A la fecha del presente informe el ejecutor no ha ordenado ningún pago a la contratación derivada, dado que no se evidencia la ejecución financiera del 80% de los recursos desembolsados en la Fiduciaria, correspondientes al primer hito de desembolsos.

**Junio 2024**

Respecto al seguimiento financiero de los recursos aportados por la Nación, en el marco del Convenio 1333-2023 del municipio de El Espino - Departamento de Boyacá, para la ejecución del proyecto "Construcción de Unidades Sanitarias Rurales en el municipio de El Espino – Boyacá", se ha recibido el informe financiero por parte del ejecutor con corte al mes de junio de 2024 y se presenta la siguiente información respecto a desembolsos aportes nación, pagos a la contratación derivada y rendimientos generados.

a. Desembolsos realizados al ejecutor:

| Desembolso No | Fecha | Valor |
|---|---|---|
| 1 – 30% | 09/02/2024 | $727.724.186,70 |

b. Saldo por desembolsar por parte del MVCT:

Respecto a los recursos Nación comprometidos para el proyecto, se encuentran constituidos como Reserva Presupuestal y se proyectan para desembolso del saldo de los recursos en la vigencia 2024 de la siguiente manera:

| Municipio | Depto. | Número Convenio | Saldo por desembolsar | Proyección solicitud desembolso julio /2024 | Proyección solicitud desembolso septiembre/2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| EL ESPINO | BOYACÁ | 1333-2023 | $1.698.023.102,30 | $485.149.457,80 | $727.724.186,70 |

| Proyección solicitud desembolso octubre/2024 |
|---|
| $485.149.457,80 |

Nota2: La proyección fue realizada en reunión el 25/6/2024 conjunta con el ingeniero de Apoyo Técnico a la Supervisión del proyecto y la Supervisora del Convenio.

c. Resumen financiero de los recursos aportados:

| **RESUMEN FINANCIERO CUR 1333-2023** | | | |
|---|---|---|---|
| **MUNICIPIO EL ESPINO– DEPARTAMENTO BOYACÁ** | | | |
| 1 | Total Desembolsos Aportes Nación - MVCT | $ | 727.724.186,70 |
| 2 | Total pagos realizados recursos Nación (*) | $ | - |
| 3 | Saldo disponible de aportes nación (1) - (2) | $ | 727.724.186,70 |
| 4 | Saldo rendimientos financieros | $ | 28.888.579,00 |
| 5 | Saldo disponible en fiducia | $ | 756.612.765,70 |

d. Rendimientos Financieros:

En atención a la cláusula Décima Sexta del Convenio 1333-2023, Recursos no ejecutados y rendimientos financieros: Los recursos aportados por este Ministerio, no ejecutados en el marco del proyecto objeto de este Convenio, deberán ser reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP a favor del ministerio. Los rendimientos financieros generados por los aportes del Ministerio deberán ser reintegrados mensualmente por parte del instrumento fiduciario contratado para el efecto, previa instrucción del ejecutor, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP a favor del ministerio. A la fecha no se han reintegrado los rendimientos financieros generados.

A la fecha del presente informe el ejecutor no ha ordenado ningún pago a la contratación derivada, dado que no se evidencia la ejecución financiera del 80% de los recursos desembolsados en la Fiduciaria, correspondientes al primer hito de desembolsos.

### 7.3 Seguimiento componente Jurídico

**Mayo 2024**

En el marco de las obligaciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1333-2023, se realizó seguimiento jurídico al estado de convenio, encontrándose en ejecución, con acta de inicio de fecha 04 de julio del 2023 y un plazo de 13 meses.

Fecha de terminación del convenio: 3 de agosto del 2024.

Contratación Derivada:

1. Obra: CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS ESPINO, con acta de inicio del 06DIC2023
2. Interventoría: CONSORCIO INTERVENTORIA US EL ESPINO, con acta de inicio del 05DIC2023.

Contratación derivada EN EJECUCIÓN.

**Hitos en seguimiento: 1.** Se requiere prorrogar, teniendo en cuenta que el plazo de la contratación derivada excede el plazo del convenio.

**Seguimiento de las actuaciones jurídicas en curso.** En el periodo correspondiente a MAYO de 2024 NO se presentaron requerimientos de entes de control, ni solicitudes de derechos de petición o requerimientos en particular. Sin embargo, mediante oficio Rad Mvct No. 2024EE0038502 del 24 de mayo de 2024, se requiere al Municipio evaluación del plazo del convenio para solicitar la prorroga que considere pertinente.

**Junio 2024**

En el marco de las obligaciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1333-2023, se realizó seguimiento jurídico al estado de convenio, encontrándose en ejecución, con acta de inicio de fecha 04 de julio del 2023 y un plazo de 13 meses.

Fecha de terminación del convenio: 3 de agosto del 2024.

Contratación Derivada:

3. Obra: CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS ESPINO, con acta de inicio del 06DIC2023
4. Interventoría: CONSORCIO INTERVENTORIA US EL ESPINO, con acta de inicio del 05DIC2023.

Contratación derivada EN EJECUCIÓN.

**Hitos en seguimiento: 1.** Se requiere prorrogar, teniendo en cuenta que el plazo de la contratación derivada excede el plazo del convenio, dicha prorroga se encuentra en análisis para surtir el trámite respectivo dada la solicitud presentada por el municipio con radicado MVCT Nº 2024ER0102070 del 02/07/2024, por seis (6) meses.

**Seguimiento de las actuaciones jurídicas en curso.** En el periodo correspondiente a JUNIO de 2024 NO se presentaron requerimientos de entes de control, ni solicitudes de derechos de petición o requerimientos en particular.

### 7.4 Conclusiones de aspectos relevantes y plan de acción

**Mayo 2024**

Frente a las situaciones de riesgo identificadas en los capítulos precedentes, el plan de acción a seguir por parte de la supervisión del MVCT es el siguiente:

| Situación de riesgo | Acciones | Responsable | Fecha |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del alcance del proyecto | Respuesta a oficio con radicado MVCT Nº 2024EE0038502 del 24/05/2024 - Solicitud al ejecutor un análisis sobre el cumplimiento de los plazos contractuales y/o una justificación para tramitar una posible prórroga del CUR 1333 de 2023. | Ejecutor | 06/06/2024 |
| Cumplimiento del alcance del proyecto | Entrega al MVCT de la documentación para la solicitud de prórroga del CUR 1333 de 2023. | Ejecutor | 06/06/2024 |
| Cumplimiento del alcance del proyecto | Entrega al MVCT de la documentación de los 15 beneficiarios potenciales del proyecto. | Ejecutor | 08/06/2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento de obligaciones | Entrega al MVCT de informes mensuales de ejecución pendientes desde marzo 2024. | Ejecutor | 14/06/2024 |
| Ejecución del proyecto con permisos y licencias | Mesa de trabajo MVCT-Ejecutor para validar que el proyecto se está ejecutando con los permisos y licencias contempladas en el concepto de viabilidad. Validar lo pertinente si se prevé un posible reemplazo de beneficiarios. | MVCT | 19/06/2024 |
| Funcionalidad del proyecto | Solicitud al ejecutor del plan de acción para garantizar la puesta en marcha, operación y mantenimiento de las unidades sanitarias y su respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales. | MVCT | 19/06/2024 |
| Cumplimiento de obligaciones | Actualización de SIGEVAS mediante el cargue de informes mensuales del ejecutor y de la interventoría. | Ejecutor | 19/06/2024 |
| Funcionalidad del proyecto | Solicitud del aval de funcionalidad, operación y puesta en marcha de unidades sanitarias terminadas. | MVCT | 19/06/2024 |

**Junio 2024**

Frente a las situaciones de riesgo identificadas en los capítulos precedentes, el plan de acción a seguir por parte de la supervisión del MVCT es el siguiente:

| Situación de riesgo | Acciones | Responsable | Fecha |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento de obligaciones | Actualización de SIGEVAS mediante el cargue de informes mensuales del ejecutor y de la interventoría. | Ejecutor | 08/07/2024 |
| Ejecución del proyecto con permisos y licencias | Oficio solicitando al ejecutor validar la cantera utilizada como fuente de suministro de agregados y base, el sitio de disposición de escombros, así como la disponibilidad de los servicios de agua y energía eléctrica para el funcionamiento de las unidades sanitarias. | MVCT | 10/07/2024 |
| Cumplimiento del alcance del proyecto | Oficio solicitando al ejecutor la entrega al MVCT de la documentación de los 15 beneficiarios potenciales del proyecto. | MVCT | 10/07/2024 |
| Funcionalidad del proyecto | Oficio solicitando al ejecutor el plan de acción para garantizar la puesta en marcha, operación y mantenimiento de las unidades sanitarias y su respectivo sistema de tratamiento de aguas residuales. | MVCT | 11/07/2024 |
| Cumplimiento de obligaciones | Oficio solicitando al ejecutor la entrega de los informes de supervisión faltantes, así como un mayor detalle en el contenido de los informes mensuales de ejecución. | MVCT | 12/07/2024 |
| Funcionalidad del proyecto | Solicitud del aval de funcionalidad, operación y puesta en marcha de unidades sanitarias terminadas. | MVCT | 12/07/2024 |

## 7.5 ANEXOS

**Mayo 2024**

En el marco de la supervisión realizada por el MVCT y como parte integral del informe de supervisión correspondiente a mayo de 2024, se incluyen cuatro (4) anexos:

Anexo 1. Acta de comité de seguimiento al CUR 1333 de 2023 realizado el 10/05/2024.
Anexo 2. Acta de asistencia técnica realizada el 15/05/2024.
Anexo 3. Oficio con radicado MVCT Nº 2024EE0038502 del 24/05/2024.
Anexo 4. Acta de comité de seguimiento al CUR 1333 de 2023 realizado el 31/05/2024.

**Junio 2024**

En el marco de la supervisión realizada por el MVCT y como parte integral del informe de supervisión correspondiente a junio de 2024, se incluyen dos (2) anexos:

Anexo 1. Acta de asistencia técnica realizada el 12/06/2024.
Anexo 2. Acta de asistencia técnica realizada el 19/06/2024.

| | |
|---|---|
| **FABER ANDREY MONTAÑA DUQUE**<br>Contratista - Apoyo a la Supervisión | **ÁNGELA MARCELA CUADROS SERRANO**<br>Contratista Jurídica DIDE |
| **ERIKA VARGAS**<br>Contratista Apoyo Financiero | |

**SAYDA NAIYURY MONTES MOLINA**
Supervisión CUR 1333 de 2023

**ANEXOS**

# ACTA Nº 2024-06-12
# Comité de Seguimiento al CUR 1333 de 2023 MVCT - Municipio de El Espino (Boyacá)

Proyecto: *«Construcción de unidades sanitarias rurales en el municipio de El Espino - Boyacá»*

## PARTICIPANTES

| | |
|---|---|
| FECHA: | 12 de junio de 2024 |
| HORA: | 08:30 a 08:47 |
| LUGAR: | Aplicación Microsoft Teams |
| ASISTENTES: | • Pedro Murillo – Secretario de Planeación e Infraestructura, Supervisor CUR 1333-2023 (Alcaldía El Espino).<br>• Sayda Montes – Supervisora CUR 1333-2023 (MVCT).<br>• Ángela Cuadros – Apoyo jurídico DIDE (MVCT).<br>• Faber Montaña – Apoyo a la supervisión (MVCT). |

## ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de documentación y requisitos para la prórroga.
2. Discusión sobre el cronograma de la prórroga y ejecución de la obra.
3. Recomendaciones y siguientes pasos.
4. Conclusiones.

## DESARROLLO

### 1. Revisión de documentación y requisitos para la prórroga

- El ingeniero Faber Montaña recordó que el propósito de la reunión era abordar la prórroga del Convenio y revisar la documentación enviada el 27/05/2024.
- El ingeniero Pedro Murillo mencionó que ya tienen un oficio proyectado y solicitó una revisión del mismo por parte del MVCT. Indicó que están trabajando en el cronograma, el cual debe incluir la ejecución de la obra y la liquidación de los contratos derivados.
- El ingeniero Faber Montaña aclaró que el cronograma debe contemplar tanto la terminación de la obra como la liquidación de los contratos derivados de obra e interventoría.

### 2. Discusión sobre el cronograma de la prórroga y ejecución de la obra.

- El ingeniero Pedro Murillo indicó que tienen un avance del 40% en la obra y proyectan necesitar 3 meses adicionales para completar la obra y liquidar el contrato en diciembre.



**Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia**
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

- El ingeniero Faber Montaña subrayó la importancia de presentar una solicitud de prórroga bien fundamentada, incluyendo las justificaciones y el cronograma detallado.
- La Dra. Angela Marcela Cuadros Serrano enfatizó la necesidad de detallar las razones del incumplimiento del plazo pactado y presentar un cronograma claro y detallado.

**3. Recomendaciones y siguientes pasos**

- La ingeniera Sayda Montes recomendó considerar todos los aspectos precontractuales y contractuales en la justificación de la prórroga.
- El ingeniero Pedro Murillo se comprometió a enviar el oficio de prórroga y el cronograma proyectado a más tardar el 14/06/2024.
- La Dra. Angela Marcela Cuadros Serrano recordó que el tiempo de liquidación del Convenio ya está incluido en el mismo y no necesita ser parte de la prórroga solicitada.

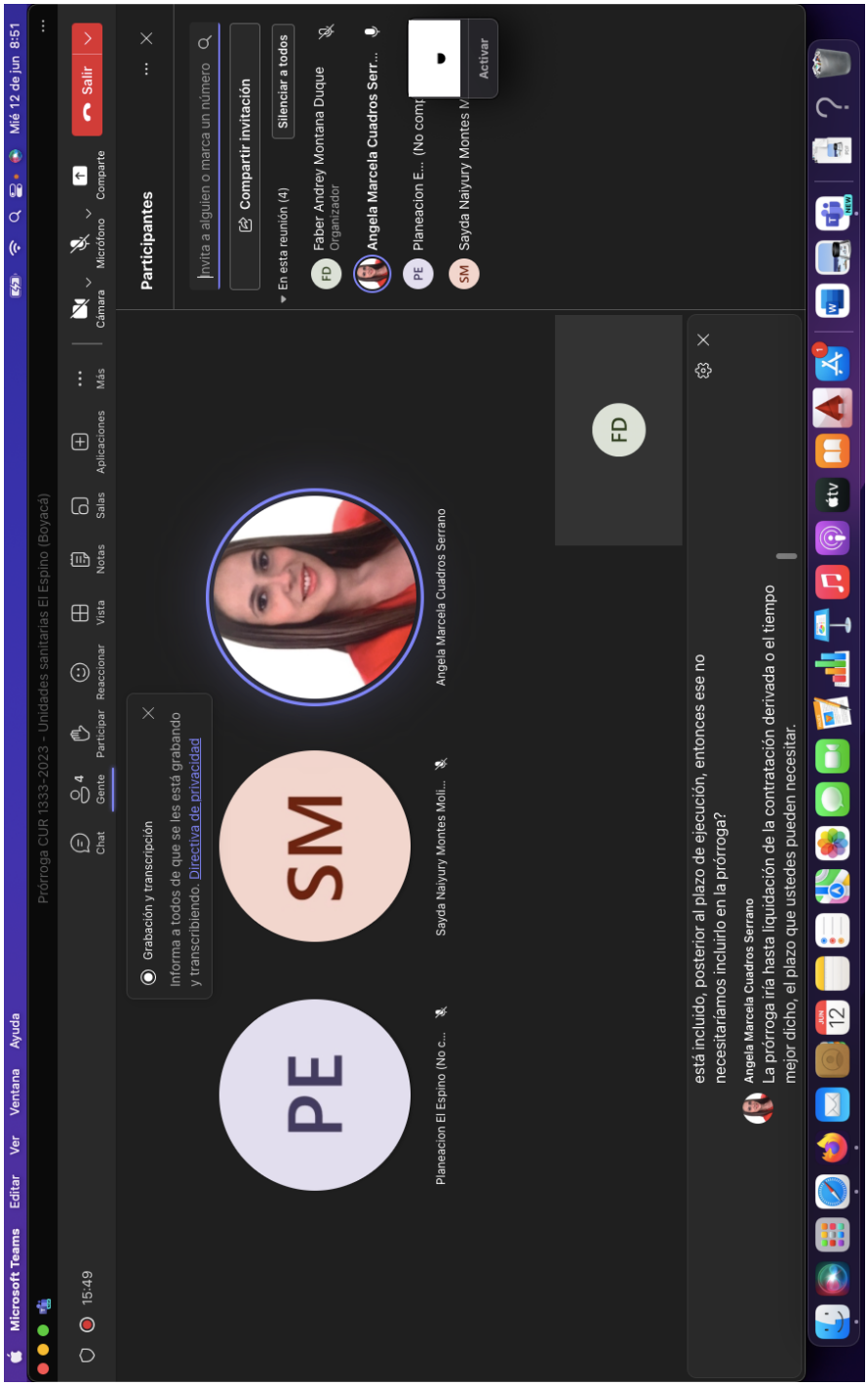
## COMPROMISOS

| Compromiso | Responsable | Fecha límite de cumplimiento |
|---|---|---|
| Entrega del borrador de la solicitud de prórroga Nº 1 del CUR 1333-2023. | Pedro Murillo Sec. Planeación – Municipio de El Espino | 14/06/2024 |
| Entrega de observaciones al borrador de la solicitud de prórroga Nº 1 del CUR 1333-2023. | Faber Montaña – MVCT | 14/06/2024 |
| Entrega de la solicitud de prórroga ajustada y de la documentación de respaldo requerida para tramitar la prórroga Nº 1 del CUR 1333-2023. | Pedro Murillo Sec. Planeación – Municipio de El Espino | 19/06/2024 |

Elaboró: Faber Montaña – Apoyo a la Supervisión CUR 1333-2023.
Fecha: 12/06/2024
Anexos: Captura de pantalla reunión virtual Microsoft Teams



**Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia**
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co






**Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia**
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

# ACTA Nº 2024-06-19
# Comité de Seguimiento al CUR 1333 de 2023 MVCT - Municipio de El Espino (Boyacá)

Proyecto: *«Construcción de unidades sanitarias rurales en el municipio de El Espino - Boyacá»*

## PARTICIPANTES

| | |
|---|---|
| FECHA: | 19 de junio de 2024 |
| HORA: | 16:30 a 16:59 |
| LUGAR: | Aplicación Microsoft Teams |
| ASISTENTES: | • Pedro Murillo – Secretario de Planeación e Infraestructura, Supervisor CUR 1333-2023 (Alcaldía El Espino).<br>• Jeffer Moreno – Asesor de contratación (Alcaldía El Espino).<br>• Ángela Cuadros – Apoyo jurídico DIDE (MVCT).<br>• Faber Montaña – Apoyo a la supervisión (MVCT). |

## ORDEN DEL DÍA

1. Observaciones a los argumentos de la solicitud de prórroga al CUR.
2. Documentación de respaldo a la solicitud de prórroga al CUR.
3. Recomendaciones para presentar la solicitud de prórroga al CUR.
4. Consideraciones para definir el plazo adicional de la prórroga al CUR.

## DESARROLLO

### 1. Observaciones a los argumentos de la solicitud de prórroga al CUR

El equipo de apoyo a la supervisión del MVCT realizó las siguientes observaciones a los argumentos de la solicitud de prórroga presentada por el municipio:

- Respecto al tiempo dedicado por los contratistas de obra e interventoría para la verificación de beneficiarios previo a la ejecución del proyecto, se sugirió mejorar la redacción e indicar que esta actividad se efectuó en atención a una de las recomendaciones del MVCT.
- En relación con el transporte de materiales desde las ciudades de Duitama y Bogotá D.C. hasta la zona rural de El Espino, se sugirió replantear el argumento, ya que, según lo descrito, se trata de una situación previsible desde la formulación del proyecto.

### 2. Documentación de respaldo a la solicitud de prórroga al CUR

Una vez revisada la solicitud de prórroga al CUR presentada por el municipio, el equipo de apoyo a la supervisión del MVCT solicitó anexar la siguiente documentación:



**Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia**
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

- Solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra a la interventoría.
- Solicitud de prórroga presentada por la interventoría al municipio, soportada por su respectivo concepto técnico.
- Pronunciamiento del municipio en respuesta a la solicitud de prórroga presentada por la interventoría, justificando la prórroga a la contratación derivada.
- Cronograma de obra asociado a la solicitud de prórroga de la contratación derivada, debidamente aprobado por la interventoría y avalado por el municipio.

**3. Recomendaciones para presentar la solicitud de prórroga al CUR**
La Dra. Ángela Cuadros recomendó que la solicitud sea clara y detallada. Indicó que la solicitud de prórroga al CUR debe incluir los siguientes aspectos:

- Antecedentes del Convenio y de los procesos contractuales derivados.
- Describir en detalle las situaciones que impedirían dar cumplimiento al plazo inicial pactado y que justificarían la solicitud de prórroga al CUR.
- Describir en detalle el estado de avance del proyecto y las actividades faltantes que justificarían la prórroga de la contratación derivada.
- Como consecuencia de lo expuesto en los puntos anteriores, indicar el plazo adicional de la prórroga al CUR.
- Señalar detalladamente qué actividades se desarrollarán en cada uno de los meses solicitados de prórroga al CUR.

**4. Consideraciones para definir el plazo adicional de la prórroga al CUR**
La Dra. Ángela Cuadros solicitó que el plazo de la prórroga en mención sea evaluado detenidamente para evitar la posibilidad de requerir una segunda prórroga, la cual podría ser difícil de aprobar por parte del ordenador del gasto del MVCT. Destacó la necesidad de considerar el plazo contractual de los derivados y sus posibles prórrogas debido a situaciones previsibles desde este momento. Este análisis permitirá definir el plazo adicional a solicitar en la prórroga al CUR. Por último, aclaró que en el plazo adicional solicitado no se debe incluir el tiempo para la liquidación del convenio, sino el tiempo necesario para la liquidación de los contratos derivados.

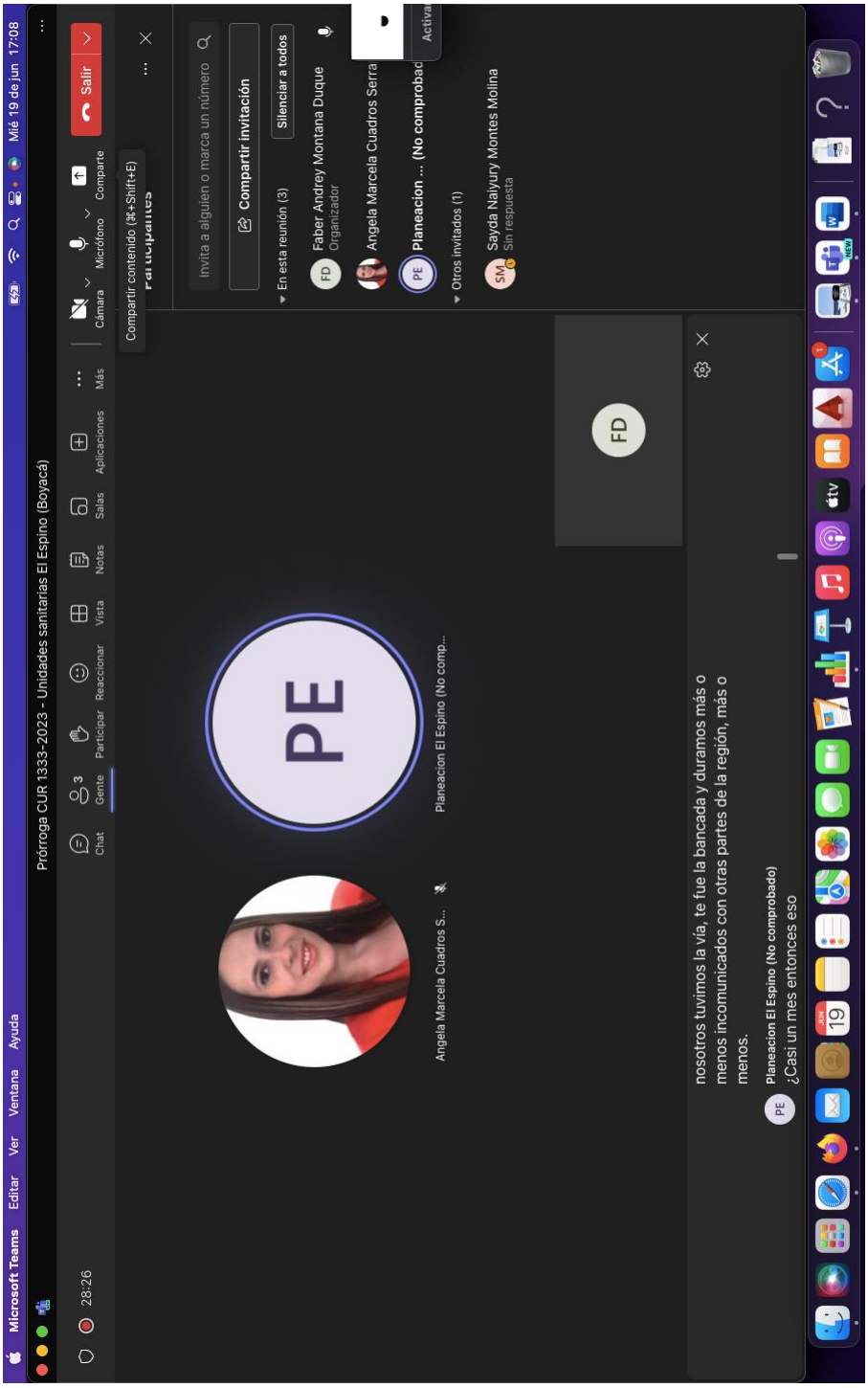
## COMPROMISOS

| Compromiso | Responsable | Fecha límite de cumplimiento |
|---|---|---|
| Entrega del borrador de la solicitud de prórroga Nº 1 del CUR 1333-2023. | Pedro Murillo<br>Sec. Planeación – Municipio de El Espino | 20/06/2024 |
| Entrega de la solicitud de prórroga ajustada y de la documentación de respaldo requerida para tramitar la prórroga Nº 1 del CUR 1333-2023. | Pedro Murillo<br>Sec. Planeación – Municipio de El Espino | 21/06/2024 |

Elaboró: Faber Montaña – Apoyo a la Supervisión CUR 1333-2023.
Fecha: 20/06/2024
Anexos: Captura de pantalla reunión virtual Microsoft Teams



**Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia**
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co






**Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia**
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co